

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

Ibagué, ocho de febrero de dos mil veintidós.

Rad. 2021-360

Por ser procedente la anterior solicitud, el Juzgado,

RESUELVE:

1. DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo hipotecario promovido por BANCO BBVA COLOMBIA S.A. contra MARIA DEL ROSARIO SOLANO MONROY por pago de las cuotas en mora.
2. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares.
3. Ordenar el desglose de los documentos base de la ejecución a favor de la entidad ejecutante con la constancia que la obligación en ellos contenida continua vigente.
3. Archivar el expediente, previas constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez